



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2018/MPCH

La Merced, 15 de marzo del 2018.

VISTO:

El Informe N° 58-2018/GAJ/MPCH emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 08-2018-MPCH/A de fecha 13 de febrero del 2018, se aprueba convocar a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Barinetti Real, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, en donde del artículo segundo se advierte que el proceso de organización del proceso electoral estará a cargo del comité electoral, el mismo que señala que será elegido en acto público el día martes 06 de marzo del 2018 a horas 11:00 de la mañana.

Que, en cumplimiento del cronograma aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 08-2018-MPCH/A, con fecha martes 06 de marzo del 2018 a horas 11:00 de la mañana, se llevó a cabo la elección del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Barinetti Real, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín contando con la presencia del Teniente Gobernador, Agente Municipal y la presencia de Responsable de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; llevándose a cabo la elección del Comité Electoral.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 58-2018/GAJ/MPCH de fecha 14 de marzo del 2018, solicita al despacho de Alcaldía el reconocimiento del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Barinetti Real, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **RECONOCER;** al Comité Electoral para las “Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad” del Centro Poblado de Barinetti Real, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, el mismo que quedara integrado de la siguiente forma:



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú**

MIEMBROS TITULARES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Sr. Nehimias de la Cruz Rojas	20584364	PRESIDENTE
02	Sra. Sara Luisa Huiza Pedro	46712514	SECRETARIO
03	Sr. Romario Edson Vásquez Fernández	48299327	VOCAL I
04	Sra. Josefa Quispe Zaccsara	45866476	VOCAL II
05	Sr. German Huayra Huaman	20577332	VOCAL III

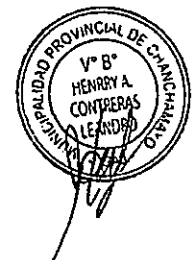
MIEMBROS SUPLENTE:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Sr. Alejandro Pariona Marcial	45299418	PRESIDENTE
02	Sra. Jackeline María Meza Huarcaya	46702334	SECRETARIO
03	Sr. Luis José Guinea Quispe	61037029	VOCAL I
04	Sra. Gregoria Prudencia Pariona Huamani	20572834	VOCAL II
05	Sr. Rubén Albítez Tello	48272329	VOCAL III



Artículo Segundo. – NOTIFICAR; la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Barinetti Real, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR; la presente resolución al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaki.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

.....
HUNG WON JUNG
ALCALDE